

TRABAJAR EN UNA ETT TIENE MUCHAS VENTAJAS INFÓRMATE



agett

CONOCE TUS DERECHOS

- **Derecho a información laboral:** Tienes derecho a ser informado antes de tu contratación, sobre todos los aspectos de tu relación laboral con la ETT, así como de la actividad a desarrollar en la empresa usuaria
- **Derecho a información de riesgos:** Tienes derecho a ser informado antes de comenzar a trabajar de las medidas de protección y prevención adoptadas para los posibles riesgos de tu puesto de trabajo
- **Derecho a formación:** Tienes derecho a recibir la formación adecuada sobre seguridad e higiene para el puesto de trabajo que vas a desarrollar
- **Derecho a igualdad de condiciones en seguridad laboral:** Tienes derecho a tener el mismo nivel de protección e igual trato en seguridad y salud laboral que tengan los trabajadores de la empresa usuaria en el desempeño de tu puesto de trabajo
- **Derecho a Seguridad Social:** Tienes derecho a estar dado de alta en la Seguridad Social desde el inicio de tu relación laboral
- **Derecho a firmar un contrato de trabajo:** Tienes derecho a firmar un contrato con la ETT en el que se recojan todas las condiciones pactadas antes del comienzo de tu trabajo
- **Derecho a igual retribución:** Tienes derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida para el puesto de trabajo a desarrollar en el Convenio colectivo aplicable a la empresa usuaria
- **Derecho a indemnización a la finalización del contrato:** Tienes derecho a percibir una indemnización económica a la finalización de tu contrato, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 12 días de salario por cada año de trabajo. En el caso de un trabajador contratado directamente por la empresa usuaria, la parte proporcional sólo es de 8 días. Lo que quiere decir que el trabajador de ETT cobra más que el que es contratado directamente por la empresa usuaria
- **Derecho al uso de las todas las instalaciones colectivas:** Tienes derecho a utilizar el transporte y todas las instalaciones colectivas de la empresa usuaria mientras dure tu contrato
- **Derecho a ser atendido en tus reclamaciones:** Tienes derecho a plantear y ser atendido ante tus posibles duda, quejas, reclamaciones y sugerencias a través del sistema implantado en tu ETT

EL SALARIO DEL TRABAJADOR

Cuando un trabajador es contratado por una ETT, percibe el salario y los complementos que le corresponden según lo establecido en el convenio colectivo aplicable en la empresa usuaria. Sobre esta retribución no se efectúa deducción alguna, salvo las establecidas por la Ley de cotización a la SS e IRPF, que corresponden a cargo del empleado, y que son las mismas, independientemente de que el trabajador sea contratado a través de una ETT o directamente por la empresa.

Esto supone que, en ambos casos, el salario de partida correspondiente a cada puesto de trabajo será exactamente el mismo. Es decir, **existe equiparación salarial** entre el trabajador que accede a la empresa usuaria de forma directa y el que lo hace a través de ETT.

COSTES PARA LAS ETT Y NO PARA EL TRABAJADOR

La ETT se encarga de la retribución al trabajador, así como de otros gastos: SS a cargo de la empresa, formación, sustituciones por absentismo, etcétera.

A los costes directos, hay que añadir los costes de estructura y funcionamiento de la ETT, gastos de selección, impuestos, y el lógico beneficio empresarial. Hay que destacar que **TODO ELLO SE INCLUYE DENTRO DE LAS TARIFAS QUE LA ETT COBRA A LA EMPRESA USUARIA Y NUNCA SE DEDUCE DE LA RETRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR**

**ESTOS SON TUS DERECHOS
EXÍGELOS**

**TODOS los servicios que presta una ETT son
GRATUITOS para el TRABAJADOR**

VENTAJAS PARA EL TRABAJADOR

Las necesidades de personal de las empresas en múltiples áreas de actividad suele convertirse a menudo en una clara oportunidad de empleo para los trabajadores con dificultades de inserción en el mercado laboral. En concreto, las ETT's han demostrado ser una herramienta eficiente de acceso al empleo para jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, personas con alguna discapacidad e inmigrantes.

Las ventajas más destacables para un trabajador contratado por una ETT son:

1. Trabajar para una ETT es un claro puente hacia un empleo estable, además de una clara oportunidad de mejorar la formación y cualificación profesional.
2. El 30% de los trabajadores en su primer año de relación con una ETT acaba suscribiendo un contrato fijo con la empresa usuaria,
3. Una ETT es una oportunidad para que el trabajador acceda directamente al mercado laboral.
4. El proceso de formación mejora constantemente la cualificación profesional del trabajador.
5. La ETT ofrece todo tipo de trabajo, en cualquier categoría profesional, con experiencia o sin ella y a jornada completa o tiempo parcial.
6. Existe la posibilidad de encadenar distintas contrataciones en distintas empresas, lo que eleva significativamente las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo.
7. Cualquiera de las empresas asociadas de AGETT se hace responsable de la formación profesional y de la prevención de riesgos laborales de todos sus trabajadores.

Para ampliar esta información puedes consultar la página web de AGETT www.agggett.com o dirigirte a cualquier oficina de las empresas asociadas



Asociación de Grandes Empresas
de Trabajo Temporal